



San Juan de Pasto, 24 de junio de 2021

Señor:

VICTOR LEANDRY VILLOTA RODRIGUEZ
SUBGERENTE SUCURSAL PASTO
PREVISORA SEGUROS
7238710

victor.villota@previsora.gov.co

Ref. Respuesta Observaciones a evaluación jurídica Solicitud Simple de Ofertas 012-S.S.O. 2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, AUTOMÓVILES, MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS PARA ASEGURAR LOS RIESGOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Cordial saludo,

Previa verificación de la correspondencia de la entidad y el email institucional asignado para el presente proceso y teniendo en cuenta las inquietudes formuladas al proceso de Solicitud Simple de Ofertas de la referencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E responde.

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

A. OBSERVANTE: VICTOR LEANDRY VILLOTA RODRIGUEZ - PREVISORA SEGUROS

Fecha y hora de recepción: 24 de junio de 2021 a las 02:59 p.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: victor.villota@previsora.gov.co

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1: "Favor compartirnos inventario en formato Excel o aclara la fuente en la cual debemos basar nuestra oferta; lo anterior por cuanto los valores en los inventarios de activos fijos de la solicitud simple de ofertas, no concuerdan con los valores de la tabla 1 del estudio de sector."

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad informa que los valores asegurar se encuentran debidamente relacionados en el estudio de sector y el estudio de conveniencia y oportunidad del proceso, razón por la cual la entidad procederá adicionar la tabla de valores a asegurar en la solicitud simple de oferta. A continuación se anexa la tabla de valores asegurados de acuerdo a la clasificación realizada por activos fijos:

RAMOS	DESCRIPCION	VR ASEGURADO 2021
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 2.668.240.566.70
	EDIFICIO	\$ 57.304.063.423.58
	TERRENOS SUBLIMITE	\$ 22.503.144.000.97
	MAQUINARIA	\$ 4.470.204.916.14
	MERCANCIAS	\$ 1.200.000.000,00
	DINEROS	\$ 50.000.000,00
	SUBTOTAL	\$ 88.195.652.907.39
	INDICE VARIABLE INCENDIO	\$ 3.088.713.416.99
	TOTAL INCENDIO	\$ 88.195.652.907.39
	EQUIPOS (computo+electricos+moviles)	\$ 2.923.753.145.34
	EQUIPOS MEDICOS	\$ 30.455.954.930.72
	LICENCIAS SUBLIMITE	\$ 2.424.068.451,73
	TOTAL CORRIENTE DEBIL	\$ 35.803.776.527.79
	ROTURA MAQUINARIA	\$ 1.217.938.298,71
	INDICE VARIABLE ROTURA MAQUINARIA	\$ 60.896.914,94
	TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	\$ 1.278.835.213,65
	MUEBLES Y ENSERES	\$ 1.334.120.283.35
	MERCANCIAS	\$ 1.200.000.000,00
	MAQUINARIA	\$ 4.470.204.916.14
	DINEROS	\$ 50.000.000,00
TOTAL SUSTRACCION	\$ 7.054.325.199.49	
SUSTRACCION TODO RIESGO	\$ 150.000.000,00	
LUCRO CESANTE POR INCENDIO Y ROTURA	X 3 MESES	\$ 5.908.960.000
AUTOMOVILES	AUTOMOVILES	\$ 872.946.800,00
MANEJO	VER ANEXO	\$ 300.000.000,00
	EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, FIRMAS ESPECIALIZADAS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS (AL 50% DEL VR ASEGURADO)	\$ 150.000.000,00
		\$ 300.000.000,00

Juntos por la Excelencia

R.C. EXTRACONTRACTUAL	PLO	\$ 700.000.000,00
R.C. FUNCIONARIOS PUBLICOS	VER ANEXO	\$ 400.000.000,00
R.C. MEDICA	CLAIMS MADE RETROACTIVIDAD 2006	\$ 726.820.800.00
TOTAL PRIMA + IVA		\$ 387.497.219.00

OBSERVACION 2: “Por favor aclarar cuál es el presupuesto, en algunos documentos se menciona \$387.497.219 y en otros \$360.250.947.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad aclara que a causa de un error de transcripción se determinó de manera errónea el valor en la solicitud simple de oferta por lo cual se procederá a modificar dicho valor mediante adenda, en razón a ello se acepta la observación.

OBSERVACION 3: “RM Y CD: Favor aclarar si la tabla de demerito indicada aplica tanto para RM como para CD; en caso contrario aclara cual es la de CD.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad se permite aclarar que la tabla de demerito establecida en las descripciones técnicas aplica tanto para RM como para CD.

OBSERVACION 4: “RCE PLO: En consideración a la siniestralidad del ramo de RC y a fin de permitir la pluralidad de oferentes agradecemos permitir sublimitar la cobertura de RC Cruzada en la póliza de RCE, se haría tomando como referencia otros sublímites establecidos en el pliego para este mismo producto.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad acepta la observación, para ello se determina como sublímite la suma de \$200.000.000 en relación a la RCE.

OBSERVACION 5: “MANEJO: Favor indicar el valor asegurado en Cajas Menores.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El valor a asegura por concepto de cajas menores equivale a la suma de \$50.000.000, como se establece en la tabla 1 de valores asegurados.

OBSERVACION 6: “MANEJO: En el último párrafo de la definición de empleados, favor aclarar que todas las definiciones aplican *siempre que la persona se encuentra bajo supervisión y control del asegurado.*”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad aclara que para la definición de empleados los mismos se refiere a aquellos que se encuentran bajo supervisión y control del asegurado, razón por la cual se acepta la observación.

Juntos por la Excelencia

OBSERVACION 7: “AUTOS: A fin de permitir la pluralidad de oferentes, favor eliminar amparo de RCE siempre que el vehículo no esté siendo conducido.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no acepta la observación, teniendo en cuenta los riesgos a los cuales puede estar expuesto un vehículo independientemente de que el mismo este o no siendo conducido.

OBSERVACION 8: “Gastos de transporte por pérdidas totales, \$50.000 diarios y hasta por 60 días, esta condición no aplica para motos y vehículos pesados. (Adicionar no aplica para ambulancias.)”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no acepta la observación, toda vez que el tipo de vehículo (ambulancias) no se encuentra incluido en ninguno de las dos condiciones para no aplicación.

OBSERVACION 9: “Vehículo de Reemplazo. (Adicionar No aplica para ambulancias)”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no acepta la observación, toda vez que en términos generales dicha estipulación aplica para toda clase de vehículo de conformidad a las especificaciones técnicas determinadas tanto en el estudio de mercado como en el estudio de conveniencia y oportunidad.

OBSERVACION 10: “Aceptar deducibles en vehículos tipo Ambulancias así:

Deducibles:

RC 10% Mínimo 2 SMMLV

PMDHYTTO 15% Mínimo 4 SMMLV

PSDYH 20%”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad acepta la observación y procederá incluir dicha condición en la respectiva adenda.

OBSERVACION 11: “A fin de permitir la pluralidad de oferentes, favor aceptar las condiciones técnicas propuestas por la compañía aseguradora en los ramos RCE, RCCH y RCSP, incluyendo los deducibles.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La observación es confusa y ambigua, no determina de manera específica las modificaciones a realizarse, razón por la cual no se acepta la observación, se aclara que las garantías deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la solicitud simple de oferta y sus documentos anexos con el fin de asegurar de manera adecuada lo riesgos.

Juntos por la Excelencia



OBSERVACION 12: “DEDUCIBLES DAÑOS: Favor permitir realizar modificaciones a los deducibles especialmente en los ramos de Incendio, Corriente débil y Sustracción.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La observación es confusa y ambigua, no determina de manera específica las modificaciones a realizarse, razón por la cual no se acepta la observación, se aclara que las garantías deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la solicitud simple de oferta y sus documentos anexos con el fin de asegurar de manera adecuada lo riesgos.

OBSERVACION 13: “PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: Favor ajustar este plazo y el correspondiente presupuesto, para una vigencia anual a fin de facilitar el proceso de cotización”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con el fin de garantizar el debido aseguramiento de los bienes y riesgos, la entidad acepta la observación y procederá a ampliar el plazo de ejecución por el término de un año, situación que se verá reflejada en la respectiva adenda al proceso.

OBSERVACION 14: “NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Aclarar que el indicador debe ser *menor* o igual”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad aclara que el índice de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.85, razón por la cual se procede a su modificación en la respectiva adenda.

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyecto: Tania Moreno - Contratista – Oficina Jurídica Asesora.

Revisó y Aprobó componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

